



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

2 DE DICIEMBRE DE 1982

Número 96

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

- | | | | |
|------------|--|--|-------------|
| 178 | <i>DECRETO 58/1982, de 17 de noviembre, de atribución de competencias a los órganos de la Consejería de Industria, Tecnología,</i> | <i>Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</i> | 1093 |
|------------|--|--|-------------|

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

- | | | | | |
|------------|--|------------|--|-------------|
| 179 | <i>Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 11 de noviembre de 1982.</i> | 180 | <i>Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 17 de noviembre de 1982.</i> | 1094 |
| | 1094 | 181 | <i>Acuerdo C. U. M. de 26-10-82.</i> | 1095 |

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Educación

- | | | |
|------------|--|-------------|
| 182 | <i>Devolución de fianza a Tecny Stand.</i> | 1095 |
|------------|--|-------------|

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

- | | | | |
|--|-------------|--|-------------|
| <i>Ministerio de Educación y Ciencia. Corrección de errores.</i> | 1096 | <i>Autorización administrativa de instalación eléctrica a Sociedad Agraria de Transformación «La Casilla». Marchena (Lorca).</i> | 1096 |
| <i>Ministerio de Industria y Energía.</i> | 1096 | | |

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.</i>	1097	<i>Juzgado de Distrito de Rubí (Barcelona).</i>	1099
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	1097	<i>Juzgado de Primera Instancia número Trece de Madrid.</i>	1099
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	1098	<i>Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.</i>	1099
<i>Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.</i>	1098	<i>Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.</i>	1099
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	1098		

IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1100	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1104
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1100	<i>Ayuntamiento de Totana.</i>	1104
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1100	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1104
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1100	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1105
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1100	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1105
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1100	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1105
<i>Ayuntamiento de Torre Pacheco.</i>	1100	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1105
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1101	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1105
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1101	<i>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.</i>	1105
<i>Ayuntamiento de Mazarrón.</i>	1101	<i>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.</i>	1105
<i>Ayuntamiento de Mazarrón.</i>	1101	<i>Ayuntamiento de Cehegín.</i>	1105
<i>Ayuntamiento de Mazarrón.</i>	1101	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1106
<i>Ayuntamiento de Calasparra.</i>	1102	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1106
<i>Ayuntamiento de Calasparra.</i>	1102	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1106
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1102	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1106
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1102	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1106
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1102	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1106
<i>Ayuntamiento de Alguazas.</i>	1102	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1106
<i>Ayuntamiento de Jumilla.</i>	1103	<i>Ayuntamiento de Calasparra.</i>	1106

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

178 DECRETO 58/1982, de 17 de noviembre, de atribución de competencias a los órganos de la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 14 del Decreto 3/1982, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura de los órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableció que la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo se constituirá con las unidades orgánicas que en dicha norma se enumeran.

Por otra parte, el artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece, como principio general de organización, la necesidad de atribuir expresamente la competencia a los órganos que deban ejercerla.

La integración en la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo de sectores y competencias correspondientes a diversas Consejerías del Ente Preautonómico, como son las contenidas en el Real Decreto 466/80, de 29 de febrero, en relación con ferias interiores y turismo, y la recepción de competencias transferidas por el Estado mediante Real Decreto 2.387/1982, de 24 de julio, en materia de Industria y Energía, hacen necesario efectuar la atribución a los distintos órganos de la Consejería citada de aquellas competencias genéricamente atribuidas a la Comunidad Autónoma por los preceptos de referencia.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, en su reunión del día 17 de noviembre de 1982,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, bajo la superior dirección de su Consejero, ejercerá las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de industria, minas, energía, comercio y turismo a las que se refieren el Real Decreto 466/80, de 29 de febrero, y Real Decreto 2.339/82, de 24 de julio.

Artículo segundo.—Corresponden al Director Regional de Energía, Tecnología y Promoción las competencias generales atribuidas por el artículo 24 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia en relación con la elaboración y ejecución de la política del Departamento en materia de energía eléctrica y otras energías, investigación y tecnología industrial, planes de reconversión y reestructuración sectorial, promoción industrial, servicios públicos de agua, gas y electricidad y aquellas otras funciones que le sean asignadas, mediante orden de la Consejería, en virtud de las transferencias del Estado.

Artículo tercero.—Corresponden al Director Regional de Industria las competencias generales atribuidas en el artículo 24 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia en relación con la ordenación industrial, automoción, seguridad industrial, pesas y medidas, artesanía y minería, así como aquellas otras que le sean asignadas por orden de la Consejería en función de las transferencias del Estado.

Artículo cuarto.—Corresponden al Director Regional de Turismo y Comercio las funciones generales que le reconoce el art. 24 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre elaboración y ejecución de la política del Departamento en materia de ordenación y promoción del turismo, ferias interiores, mercados, comercio interior, precios, reforma de las estructuras comerciales y las que en el futuro le sean asignadas mediante orden de Consejería, en relación con las transferidas por el Estado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo podrá dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, **José María Casanova Valero.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

**Resolución adoptada por esta Consejería de fecha
11 de noviembre de 1982**

179 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes, y

RESULTANDO: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

RESULTANDO: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante 15 días:

Tengo a bien resolver:

Aprobar previamente, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística, y someter a información pública, durante 15 días, las peticiones que se indican:

Expt. 386.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar y almacén en la diputación de Campillo. Promovido por don Francisco Miñarro Bayonas. LORCA.

Expt. 377.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar y cámaras en diputación de Purias. Promovido por don Eliseo Navarro Gallego. LORCA.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, durante 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de noviembre de 1982.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

**Resolución adoptada por esta Consejería de fecha
17 de noviembre de 1982**

180 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan, han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

RESULTANDO: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

RESULTANDO: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 28-10-82, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante 15 días sin que se haya formulado reclamación alguna.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expt. 372.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda en diputación La Hoya. LORCA. Promovido por don Diego Ruiz Cánovas. LORCA.

Expt. 375.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de Cazalla, promovido por don Manuel Soler Calventus. LORCA.

Expt. 376.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda en diputación La Hoya. Promovido por don Juan Lucas Campos. LORCA.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva ésta recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 17 de noviembre de 1982.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

Acuerdo C.U.M. de 26-10-82

181 La Comisión de Urbanismo de Murcia, en su reunión de fecha 26-10-82, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Expte. 1.930.—Proyecto de Modificación de Normas Subsidiarias de Cehegín. Promovido por don Juan Francisco Abril Corbalán.

A la vista del expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Cehegín, tramitado por ese Ayuntamiento y promovido por don Juan Francisco Abril Corbalán.

Resultando que la pretendida Modificación se ha tramitado conforme a lo dispuesto por el artículo 49.1 en relación con el artículo 41 del T.R. de la Ley de 9 de abril de 1976 de la Ley del Suelo. Sin que se haya producido alegación en contra alguna.

Considerando que la presente Modificación tiene por objeto la creación de una plaza central entre las calles Gran Vía, Ctra. de Murcia, Carrero Blanco y Juan Ramón Jiménez, siempre dentro de la propiedad de los promotores de la Modificación.

Se acuerda la aprobación definitiva de la presente Modificación, en base a lo dispuesto por el artículo 132.3. letra b del Reglamento de Planeamiento, con la inclusión dentro del proyecto de las determinaciones que se especifican, las cuales una vez integradas en la documentación gráfica y escrita del proyecto y

refundidas en el mismo deberán ser trasladadas a esta Comisión. Las determinaciones y correcciones citadas:

1.º) Se deberá permitir un frente a la calle Carrero Blanco del predio situado en el ángulo de esta Ctra. de Murcia, de 5 metros como mínimo.

2.º) Las edificabilidades en plantas superiores quedarán como sigue:

— En el frente a la Gran Vía y plaza de las Fuerzas Armadas, la altura máxima será de cinco plantas y 16 metros hasta la línea paralela a la alineación oficial a la calle Gran Vía, trazada a 17 metros. Habrá de respetarse en todas las plantas la calle de nuevo trazado prevista en planta baja, de modo que en ningún caso pueda ser cubierta.

— En el frente a la calle Carrero Blanco, la altura edificable será de tres plantas y diez en el área comprendida entre la calle que se crea para acceder a la plaza interior y el límite Norte del predio hasta la línea paralela a la alineación oficial de Carrero Blanco, trazada a 15,50 m.; de cuatro plantas y 13 metros en el bloque exento proyectado y en el área comprendida entre la segunda calle que se une para acceder a la plaza interior y el límite Sur del predio, hasta la paralela a la alineación oficial de Carrero Blanco, trazada a 15,50 de ésta.

— En los restantes frentes exteriores proyectados, dos plantas y siete metros.

3.º) Los testeros que se crean en los campos de altura habrán de tratarse con los mismos materiales de las fachadas y en ellos se podrán abrir huecos de habitaciones vivideras.

4.º) Los vuelos permitidos en las calles de nueva creación y plaza interior serán únicamente los permitidos en las Normas C.4.2.6 para calles de hasta 10 m.

5.º) El uso será en las plantas bajas de comercial, salvo en los casos proyectados con dos alturas en que siempre que se trate de viviendas de dos alturas, se podrá admitir el uso residencial.

6.º) La alineación será en el frente a la plaza de las Fuerzas Armadas, la prevista en las vigentes normas, sin perjuicio de que los ulteriores proyectos de edificación prevean patios abiertos a fachada.

7.º) El viario y plaza interior habrán de cederse gratuitamente y urbanizados al municipio, sin que se admitan ocupaciones particulares que no se ajusten a lo previsto para las concesiones en la legislación local, por lo que las referencias implícitas contenidas en el proyecto a estacionamientos subterráneos en la plaza interior, habrán de excluirse.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de 15 días, ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo dispuesto en el Real Decreto 2.398/81, de 18 de septiembre.

Murcia, 9 de noviembre de 1982.
El Presidente de la Comisión,
Juan José Parrilla Cánovas.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

182 En la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quedan expuestos al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de la adquisición de cuatro estanterías metálicas para el sótano de la Biblioteca

del Palacio Provincial a «Tecný Stand».

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 23 de noviembre de 1982.—Pedro Guerrero Ruiz.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 7035

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegación Provincial de Murcia

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de fecha 13 de noviembre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 85, de fecha 19 de noviembre, edicto número 6706.

Donde dice: «La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación el día 6 de diciembre de 1982»; debe decir: «La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación el día 7 (siete) de diciembre de 1982».—La directora provincial.

Número 6470

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para ampliación de fábrica de conservas en término municipal de Alcantarilla; solicitada por Hero España, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 13 y 14 del Decreto 2.853/64, de 8 de septiembre y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la declaración de urgente ocupación solicitada por Hero España, S. A., de Alcantarilla, para ampliación de su fábrica de conservas, según proyecto acogido al régimen de Preferente Localización Industrial del Real Decreto 2.224/1980, de 20 de junio y Real Decreto 2.859/1980, de 30 de diciembre, mediante acuerdo del Consejo de Minis-

tros de 15 de enero de 1982, llevando implícita en los beneficios otorgados la declaración de utilidad pública y la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes inmuebles necesarios.

Al no alcanzarse un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y de los bienes o derechos sujetos a expropiación.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, para lo cual estará expuesto el expediente en esta Dependencia, sita en calle Caballero, 26, Murcia, durante las horas de oficina.

Relación de propietarios y bienes afectados

1.—Don José Sáez Sandoval.

Domicilio: Purísima número 8, Alcantarilla.

Finca: Trozo de terreno de 496 metros cuadrados, lindante con carretera Murcia-Granada y fábrica de Hero España, S. A., en Alcantarilla.

Cultivo: Arboles frutales y huerta.

2.—Don Ginés Sáez Sandoval.

Domicilio: Purísima número 6, Alcantarilla.

Finca: Trozo de terreno de 420 metros cuadrados, lindante con carretera Murcia-Granada y fábrica de Hero España, S. A., en Alcantarilla.

Cultivo: Arboles frutales y huerta.

Murcia, 27 de octubre de 1982.
El director provincial.

* Número 6851

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Sociedad Agraria de Transformación «La Casilla».

b) Domicilio:
Diputación de Marchena.

c) Lugar de la instalación:
Diputación de Marchena.

d) Término municipal afectado: Lorca.

e) Finalidad:
Elevación aguas.

f) Características principales:
La línea tiene su origen en derivación CTI «Las Palmeras», final CT «La Casilla», longitud 605 metros, tensión 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y E-1503 y apoyos metálicos de presión. El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 20 KV 398-230 V, potencia de 160 KVA.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
2.331.805 pesetas.

i) Expediente núm. AT 11.770.

j) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Bailón Peña.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de noviembre de 1982.
El director provincial.

III. Administración de Justicia

* Número 6919

JUZGADOS:

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José López Alascio, juez de Distrito sustituto en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se han seguido actuaciones de juicio de cognición que después se hará mención, en los que han recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Mariano Cremades Olmos, juez de Distrito en el Juzgado número Uno de esta capital, en funciones en el de igual clase y número Tres de la misma por vacaciones de su titular, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición tramitados ante este Juzgado con el número 135 de 1979 a instancia de partes: de una, como demandante, la Entidad «Comercial Meconográfica, S. A.», que tiene su domicilio social en Barcelona, Ronda de la Universidad, número 18, que ha estado representada por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y defendida por el letrado don Pedro Manuel López Romero, y de otra, como demandado declarado en rebeldía e ignorado paradero, don Enrique López Laborda, mayor de edad, industrial, habiéndose dirigido también la demanda contra la esposa del mismo, de ser casado, ella a los únicos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombra y representación de la Entidad «Comercial Mecanográfica, S. A.», debo condenar y condeno al demandado don Enrique López Laborda y a su esposa, ésta a los únicos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a que tan pronto sea firme esta resolución, pague a la Sociedad demandante la cantidad de dieciséis mil ocho-

cientos ochenta pesetas, más el interés legal de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual y desde el día dieciocho de junio del presente año y hasta el de su total y completo pago, con expresa imposición de costas al demandado Sr. López Laborda. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cremades Olmos.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y de notificación en forma legal al demandado en rebeldía don Enrique López Laborda, expido el presente que firmo en Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochentay dos.—José López Alascio.—El secretario.

* Número 6897

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA

(Sección A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 458 de 1979, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por don Antonio Ureta Treviño, vecino de Madrid, representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Julio Sánchez Fernández, de esta vecindad, en Saavedra Fajardo, 1-3.º, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de enero de 1983, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Urbana.—Piso ático, situado en la sexta planta en relación con la carretera del Puerto de Mazarrón a Bolnuevo, edificio «Ureña», señalado con el número 23 de los elementos individuales de la descrita casa. Ocupa una superficie cubierta de ciento treinta metros cuadrados y le corresponde la terraza que cubre el edificio, de doscientos nueve metros cuadrados, que linda: frente, escalera y habitación de los depósitos del agua, Alfonso Ureña Mora y calle en proyecto; derecha entrando, calle del Aire, escalera, depósito de agua y Alfonso Ureña Mora; izquierda, Luis Mateos Méndez y patio de luces; fondo, carretera del Puerto de Mazarrón a Bolnuevo. Inscrita al tomo 1.115 de Mazarrón, libro 248, folio 93, finca número 18.080, 1.ª Valorada en un millón cien mil pesetas».

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6947

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(Sección A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.443 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Angel Gil García y su esposa, ésta a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, de esta vecindad representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintinueve de diciembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes serán subastados con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un camión marca Pegaso, matrícula MU-2874-F. Valorado en 400.000 pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 quedan reducidas a trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 6538

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 235-78, sobre supuesto hurto, que se tramita en este Juzgado contra Tomás Chacón Micaelo, Federico Chacón Micaelo y Juan Fernández Hernández, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor juez de Distrito número Uno, don Emilio Briones Barroso, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguido con el número 235-78, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, Tomás Chacón Micaelo, Federico Chacón Micaelo y Juan Fernández Hernández, por falta de supuesto hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Tomás Chacón Micaelo, Federico Chacón Micaelo y Juan Fernández Hernández, por no estar probados que los hechos denunciados fueran constitutivos de falta alguna. Se declaran las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Don Emilio Briones.—Rubricada.

* Número 6894

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.421 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Jesús Paco Molina, contra Manuel López García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de diciembre de 1982, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un Land Rover, matrícula MU-4944-J, en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

DISTRITO DE RUBI

(Barcelona)

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el juicio de faltas número 1.768 de 1979, seguido por desobediencia, coacciones y amenazas, a denuncia de la Guardia Civil, se cita al denunciado Mateo Vivancos García, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Montseny, 13-1.º izqda., de Los Dolores (Murcia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito el próximo día 12 de enero y hora de las 11,40, al objeto de poder celebrar el correspondiente acto de juicio de faltas, previniéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Rubí, 15 de noviembre de 1982.
La secretaria, Ana C a n u d a s Bosch.

* Número 6806

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO TRECE DE MADRID**

Don Santiago Bazarra Diego, magistrado-juez de Primera Instancia número Trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos, bajo el número 1.533 de 1982, a instancia de doña Francisca López Aguilera, por fallecimiento de doña Angeles Aguilera Alcaraz, natural de Huerto de Cadenas (Murcia), hija de Juan Antonio y de Francisca, que falleció en esta capital el día 10 de diciembre de 1972, en estado de casada con don Serafín Adame Martínez, habiéndose reclamado la herencia por sus sobrinas hijas de su hermana de doble vínculo premuerta, doña Josefa Encarnación Aguilera Alcaraz, llamadas doña Victoria, doña Francisca y doña Luisa López Aguilera, y llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que compa-

rezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—Santiago Bazarra Diego.—El secretario.

Número 6842

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de esta ciudad de Cartagena.

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 231-81, seguidos por daños por imprudencia contra Eduardo García Asensio, dueño del vehículo Seat matrícula M-707818, y que se encuentra en ignorado paradero, habiendo tenido su domicilio en Los Nietos (Cartagena), y en el que se ha dictado la siguiente

TASACION DE COSTAS

Registro, 40 pesetas.
Diligencias previas, 60.
Tramitación, 360.
Ejecución, 50.
Cumplimiento exhortos, 780.
Citaciones, notificaciones, 100.
Tasación de costas, 270.
Reintegro calculado, 1.635.
Mutualidad, 600.
Multa a Eduardo García Asensio, 2.000.
Indemnización a Antonio Pedraza García, 5.000.
Honorarios perito Sr. Torres, 1.000.
Dietas agente judicial, 560.
Impresos, 200.
Importa la presente tasación de costas, salvo error u omisión, 12.655 pesetas, que deberán ser abonadas por dicho condenado.

Y para que conste y sirva de notificación al referido condenado y darle vista, y por el impago de la multa sufrirá arresto sustitutorio de dos días, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena a 12 de noviembre de 1982. — La secretaria, Ascensión Martín Sánchez.

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena (Murcia).

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 88-82, que se tramita en este Juzgado por lesiones en riña contra Bernardo Fernández Santiago y tres más, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 11 de noviembre de 1982. La señora doña Visitación Pérez Serra, en prórroga de jurisdicción juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 88 de 1982, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad contra Joaquín Martínez López, Asunción Fernández Santiago, Encarnación Dual Jiménez y Bernardo Fernández Santiago, de las circunstancias personales que ya constan en autos, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de lesiones en agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bernardo Fernández Santiago a la pena de 30 días de arresto menor y al pago de las costas de esta instancia. Debo absolver y absueivo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Joaquín Martínez López, Asunción Fernández Santiago y a Encarnación Dual Jiménez. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Visitación Serra.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma a Asunción Fernández Santiago, Encarnación Dual Jiménez y a Bernardo Fernández Santiago y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a 11 de noviembre de 1982.—La secretaria, Ascensión Martín Sánchez.

IV. Administración Local

* Número 6501

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación de los Grupos Escolares número 4», realizadas por don Cosme Segado García.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6506

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en el C. N. Feliciano Sánchez, del Barrio de Peral», realizadas por don Benito García Saura.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6507

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el C. N. del Estrecho de San Ginés», realizadas por don Cosme Segado García.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6508

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en el Colegio Nacional de Los Nietos», realizadas por José Ros Vidal, Cooperativa La Paloma.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6509

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en el C. N. de La Palma», realizadas por don Benito García Saura.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6510

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en el Colegio Nacional de La Asomada», realizadas por don Benito García Saura.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6714

TORRE PACHECO

EDICTO

El alcalde del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de 15 días hábiles para la exposición al público del expediente de modificación de créditos número 2 por el que se suplementan determinadas partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos de 1982, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en la sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, queda aprobado definitivamente el expediente y en cumplimiento de los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, se hace público que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS:

2.º 7.300.000 pesetas.

Total, 7.300.000 pesetas.

BAJAS:

1.º 3.400.000 pesetas.

2.º 1.200.000 pesetas.

7.º 800.000 pesetas.

8.º 1.900.000 pesetas.

Total, 7.300.000 pesetas.

Torre Pacheco, 11 de noviembre de 1982.—El alcalde-presidente.

* Número 6551

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Sánchez Valero licencia de apertura de bar-restaurante, sito en calle Puerta del Sol, número 1, y calle Vargas Ponce, barriada San José Obrero, Cartagena, se abre información pública por una plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho con venga.

Cartagena, 20 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6986

MAZARRON**E D I C T O**

El tribunal que ha de juzgar las pruebas para cubrir, en propiedad, una plaza de operario de aguas de este Ayuntamiento, ha quedado constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde o don José Méndez García, como suplente.

— Vocales:

Doña Pilar Monzón Garrigues, como representante del profesorado oficial, o doña Caridad Guillén López, en calidad de suplente.

Don José María García Camazón, secretario de la Corporación, quien además actuará como secretario del tribunal, o don Antonio López García, como suplente.

Don Ramón del Aguila Corbalán, representante de la Comunidad Autónoma, o don Julio Navarro Carbonell, como suplente.

Don José Manzano Cerón, ingeniero técnico de Obras Públicas.

Asimismo se hace público que el orden de actuación de los aspirantes admitidos se determinará mediante sorteo público, que tendrá lugar el día 14 de enero de 1983, a las 10 de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y los ejercicios

del concurso-oposición se celebrarán el próximo día 17 de enero de 1983, a las 10 horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 16 de noviembre de 1982.—El alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 6987

MAZARRON**E D I C T O**

El tribunal que ha de juzgar las pruebas para cubrir, en propiedad, siete plazas de peones de este Ayuntamiento, ha quedado constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde, o don José Carrillo Martínez, como suplente.

— Vocales:

Doña Pilar Monzón Garrigues, como representante del profesorado oficial, o doña Caridad Guillén López, como suplente.

Don José María García Camazón, secretaria de la Corporación, quien además actuará como secretario del tribunal, o don Antonio López García, como suplente.

Don Ramón del Aguila Corbalán, en representación de la Comunidad Autónoma, o don Julio Navarro Carbonell, como suplente.

Don Antonio Martínez Jiménez, arquitecto, o don Pedro Ortuño Yáñez, arquitecto técnico municipal, como suplente.

Don José Manzano Cerón, ingeniero técnico de Obras Públicas.

Asimismo se hace público que los ejercicios del concurso-oposición se celebrarán el próximo día 10 de enero de 1983, a las 10 de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mzarrón, 16 de noviembre de 1982.—El alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 6555

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Norberto Martín Calsals, en representación de Denington, S. A., licencia para apertura de un hotel, situado en Club Social La Manga Campo de Golf, Urbanización Atamaría, Los Belones, se abre información pública por un plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho con venga.

Cartagena, 4 de noviembre de 1982.—El alcalde, P. D. Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6988

MAZARRON**E D I C T O**

El tribunal que ha de juzgar las pruebas para cubrir, en propiedad, tres plazas de vigilantes de edificios municipales de este Ayuntamiento, ha quedado constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde, o don José Méndez García, como sustituto.

— Vocales:

Doña Caridad López, como representante del profesorado oficial, o doña Pilar Monzón Garrigues, como suplente.

Don José Mata Fernández, en representación de la Comunidad Autónoma, o doña María Josefa Alemán Pardo, como suplente.

Don José María García Camazón, secretario de la Corporación, quien además actuará como secretario del tribunal, o don Antonio López García, como suplente.

Asimismo se hace público que el orden de actuación de los aspirantes admitidos se determinará mediante sorteo público, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1983, a las 10 de la mañana en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y los ejercicios del concurso-oposición se celebrarán el próximo día 12 de enero de 1983, a las 10 horas,

en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 16 de noviembre de 1982.—El alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 6857

CALASPARRA

ANUNCIO

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de octubre de 1982, aprobatorio del expediente de suplemento de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, por no haberse interpuesto reclamaciones contra el referido acuerdo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día 28 de octubre al 13 de noviembre de 1982, previa inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 66, de fecha 27 de octubre de 1982, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS

- 1.º Remuneraciones de personal, 3.621.690.
- 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.226.160.
- 3.º Intereses, 1.530.000.
- 7.º Transferencia de capital, 397.561.
- 8.º Variación de activos financieros, 250.000.
- 9.º Variación de pasivos financieros, 1.050.000.

Total: 12.075.411.

FINANCIACION

Superávit del ejercicio anterior, 169.080.

- 1.º Remuneraciones de personal, 2.326.326.
- 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.980.005.

Con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los previstos, 7.600.000.

Total: 12.075.411.

Calasparra, 17 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6552

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Correa Pérez Cortés, en representación de Mangasol, S. A., licencia para apertura de local dedicado a restaurante-bar denominado Italia, sito en Cala del Pino, La Manga del Mar Menor, se abre información pública por un plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 20 de octubre 1982.
El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6553

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Jaime de la Guerra Sogas licencia de apertura de café-bar, sito en Plaza Bohemia, La Manga del Mar Menor, se abre información pública por un plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 19 de octubre 1982.
El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6554

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Terol Sevilla, en representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, licencia para la apertura de sucursal situada en calle Juan de la Cueva, ciudad, se abre información pública por un plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 22 de octubre 1982.
El alcalde.

* Número 6624

CALASPARRA

ANUNCIO

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para provisión, en propiedad, de una plaza de operario femenino de limpieza de dependencias municipales, queda establecida como sigue:

ADMITIDOS:

Trinidad Rodríguez Martínez.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si durante dicho plazo no se produjera ninguna, quedará automáticamente elevada a definitiva dicha lista, sin necesidad de nueva publicación.

Calasparra, 8 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6587

ALGUAZAS

EDICTO

Por doña Pilar Monteagudo Sola, con domicilio en Murcia, avenida del Río Segura, 6, con D.N.I. 74.249.340, en representación de la Sociedad Mercantil «Los Chichuelos», S. A., se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de fábrica de aceitunas rellenas y encurtidos, con emplazamiento en Camino de la Torre de los Moros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas, 4 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6769

J U M I L L A

Bases para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de jardinero municipal

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de jardinero municipal, vacante en la plantilla e incluida en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Personal de Oficio, con el nivel de proporcionalidad 3 y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 18 años y no exceder de 55 antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición.
- c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- d) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o título similar o superior.
- e) No hallarse incurso en las causas de incapacidad previstas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de su función.
- g) No haber sido separado, por expediente disciplinario, de ningún puesto del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, se dirigirán al Sr. alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, se fijan en 500 pesetas.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el alcalde o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Consejería de Administración Local e Interior de la Comunidad Autónoma.

El ingeniero técnico agrícola municipal.

Será secretario del tribunal, con voz y voto, el secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento, abriéndose un plazo de quince días para presentación de reclamaciones. Se designarán los suplentes correspondientes.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo, cuya fecha y resultado se anunciarán oportunamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta trans-

curridos, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Quince días antes, como mínimo, del comienzo del primer ejercicio, se comunicará a los aspirantes el día, hora y lugar donde se harán las pruebas.

Los opositores serán convocados en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—Los ejercicios serán dos:

El primero consistirá en escritura al dictado, durante quince minutos, de un párrafo o texto elegido por el tribunal; resolución en el plazo de quince minutos, de un problema de aritmética elemental relacionado con medidas agrarias.

El segundo consistirá en ejercicios relativos a trabajos de poda, injertos y cultivo de jardines, según los supuestos que el tribunal presente.

Octava.—Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal será de 0 a 10 en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Quedarán eliminados todos aquellos opositores que no alcancen la puntuación de cinco.

El orden definitivo de los aspirantes se hará de acuerdo con las puntuaciones finales, de mayor a menor.

Novena.—Terminada la calificación, el tribunal publicará el resultado obtenido y hará la correspondiente propuesta de nombramiento al Organismo municipal correspondiente, a favor de aquel aspirante que haya sumado mayor puntuación final. A los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, se remitirá por el tribunal a la Corporación la relación de todos los opositores que hubieren tenido calificación que supere el mínimo señalado para aprobar.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría Municipal, en el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición son exigidos en la base segunda, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada, o fotocopia debidamente compulsada del original, del Certificado de Estudios Primarios u otro título que posea, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, se deberá justificar el momento en que se concluyeron los estudios.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el apartado e) de la base segunda, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, a tenor de lo exigido en la indicada base segunda, en su apartado g).

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Local de Sanidad.

5.—Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento. Habrán de aportar, no obstante, certificación del Ministerio, Corporación Provincial o Local, u Organismo público de que dependieran, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro de los plazos indicados, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, se declararán decaídos de su derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición, procediéndose en este caso de conformidad con las previsiones contenidas en la base novena.

Una vez efectuado el nombra-

miento por la Comisión Municipal Permanente, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.—Contra esta convocatoria y sus bases se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Jumilla en el plazo de un mes, contado a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 15 de noviembre 1982.
El alcalde.—El secretario.

* Número 6561

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación de los Colegios de Los Barreros y San Francisco Javier», realizadas por don Fulgencio Gutiérrez Vidal.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 2 de noviembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6766

TOTANA

EDICTO

Por don Juan Rodríguez Méndez se ha solicitado licencia para la apertura de supermercado, con emplazamiento en Avenida de Lorca, s/n., «Urbanización Pino Real».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de

30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana a 15 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6707

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,
Hace saber:

1.º Que los contribuyentes que a continuación se indican son deudores a este Excmo. Ayuntamiento por el impuesto municipal de radicación de las cantidades siguientes:

Don Salvador Andreo Rosa, 1.694 pesetas; doña Concepción Cañete Hernández, 5.608 pesetas; don José Delgado Bernal, 2.805 pesetas; doña María Angeles Fernández Salazar, 6.534 pesetas; don Juan González Cascales, 12.342 pesetas; don Angel Hidalgo García, 4.441 pesetas; Industrias del Confort, S. A., 8.925 pesetas; don Enrique López García, 3.179 pesetas; don Narciso Martínez Lacárcel, 990 pesetas; don José Luis Rincón Vélez, 31.050 pesetas, y Supermercados Asociados, S. A., 58.080 pesetas.

2.º Que los citados deudores podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Depositaria Municipal dentro de 30 días siguientes a la publicación de este edicto, pasado el cual plazo se procederá al cobro en vía de apremio, en la forma reglamentaria.

3.º Que no habiendo podido practicarse la notificación ordinaria de las liquidaciones correspondientes, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Murcia, 11 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6565

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en el Colegio Nacional de El Albuñón», realizadas por don Joaquín García Luján.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 2 de noviembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6556

CARTAGENA**La Alcaldía de Cartagena,**

Hace saber: Que por haber solicitado don José Terol Sevilla licencia para la instalación de una sucursal Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en calle Rubí, Urbanización Mediterráneo, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 25 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6616

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Fuensanta Cases Máiquez ha solicitado licencia para la apertura de pesquería en Ciudad Jardín, bloque G, calle Sierra Espartal, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en

el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 19 de noviembre 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6617

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco García Guardiola ha solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles en carril de Paco Barbero, número 1, bajo, Puente Tocinos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6618

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Neumáticos Los Canarios, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de venta y montaje de neumáticos en Polígono Infante Juan Manuel, Ctra. de Torre de Romo, 1, bloque E, local 3, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de octubre de 1982: El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6532

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Juana María Espallardo Burruezo licencia para apertura de un establecimiento destinado a café-bar, con emplazamiento en calle Elías Los Arcos, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 3 de noviembre de 1982. — El alcalde, Juan José Giménez Martínez.

* Número 6536

CEHEGÍN**EDICTO**

Doña Isabel Agudo Fernández, domiciliada en Isabel Mencos, número 9, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en San Agustín, 43.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín, 4 de noviembre 1982. El alcalde.

* Número 6699

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Encarnación Robles Sánchez licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de verduras, frutas, etc., con emplazamiento en Plaza de Abastos, se abre información pública, en el plazo de 10 días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 10 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6511

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el Colegio Nacional de La Aparecida», realizadas por José Ros Vidal, Cooperativa La Paloma.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6512

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el C. N. de El Algar», realizadas por don Ginés González Soto.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6513

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reforma de alumbrado público en Lomas del Albujón», realizadas por la empresa Programas y Desarrollos.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se

tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6562

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el Colegio Nacional de La Aljorra», realizadas por don José Ros Vidal.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 2 de noviembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6563

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación del semisótano del Mercado de Santa Florentina», realizadas por don Pedro Mante Sánchez.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 2 de noviembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6564

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en el C. N. de Miranda», realizadas por don Pedro Torres Mateo.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 2 de noviembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6854

CALASPARRA**ANUNCIO**

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de octubre de 1982, aprobatorio del expediente de concesión de créditos extraordinarios número 4, dentro del presupuesto de inversiones de 1982, por no haberse interpuesto reclamaciones contra el referido acuerdo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día 28 de octubre al 13 de noviembre de 1982, previa inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 66, de fecha 27 de octubre de 1982, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	
Capítulos	Pesetas
III	769.662
VII	5.847.192
IX	13.000.000
Total	19.616.854
GASTOS	
VI	19.616.854
Total	19.616.854

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calasparra, 17 de noviembre de 1982.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA